Siendo las doce y veinte se levanta la sesión.

[firma] [firma]

Sesión Nº 5

16 de enero de 1958.

En Buenos Aires, el jueves dieciseis de enero de mil nove cientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Taillet Bois y con asistencia del Vicepresidente profesor Mestrani y de los Vocales señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saravé, actuando como secretario el Prosecretario General señor Payva, siendo las diez y diez, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Informe Vocal Señorita López — Por Secretaría General se informa que el día dos de enero se recibió, de la Vocal Señorita Ana María López, la nota a que se refiere el acta de fecha 20 de diciembre no

pudieron tenerse en cuenta las objeciones contenidas en la nota de la Señorita Vocal, las que se da lectura disponiéndose dejar constancia de las mismas en el acta de la presente Sesión: ___

"Para el Señor Secretario General, a los efectos de que conste en el acta sobre la Aprobación de la Reglamentación del Estatuto del Docente:

a). Me opongo a la creación de un cargo de Inspector Técnico General de Enseñanza Primaria, porque no está incluido en el escalafón que fija el Estatuto del Docente y por las demás razones ya expresadas en la sesión en la cual se trató este mismo asunto.

b). Solicito agregar después del primer párrafo del artículo 11º, página 9 ...... "dentro de las normas que éste establezca para cada jerarquía" ...... "Y de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente"

c). En el artículo 53º, página 28, al final del primer párrafo: "Se crea una Junta de disciplina cuyo funcionamiento reglamentará dicho organismo de acuerdo con" "agregar:" Lo establecido en el Estatuto del Docente"

d). Suprimir el párrafo siguiente: "Bajo la jurisdicción de un Director General de Enseñanza Primaria", último párrafo del artículo 57º, página 31

e). Suprimir el artículo 60º en su totalidad ___

Capital Federal, 30 de diciembre de 1957

Firmado. Ana María López

Vocal ___

1º Destacar en comisión de servicios en el Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", al inspector de Distrito, señor Emilio Andrés Haas, relevándolo de sus funciones actuales ___

2º El personal del referido establecimiento deberá dar cumplimiento a las disposiciones que adopte dicho inspector. ___

3º Agradecer al Inspector de Región, señor Juan Solano, su diligente y eficaz colaboración en la tarea de organización de los Cursos de Maestros Rurales y relevarlo progresivamente de las tareas inherentes a su comisión de servicios en el Hogar Escuela de Ezeiza, las cuales incluyen las de coordinación con el curso citado.

Designación representante del H. Consejo

Designar representante del Consejo Nacional de Educación para integrar el jurado especial que establecen los art. 17º del Decreto Ley 62-57 y 19º del Decreto Ley 16386-57, al señor Emilio Sixto Ruffa.

Expte: 22631-57 designación miembro Comisión Liquidadora

1º Reemplazar la disposición contenida en el punto 1º de la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 25-11-57, por la siguiente: 1º Designar como miembros de la Comisión Liquidadora de la Ley 12910 en el Consejo Nacional de Educación, a los señores M. M. de Luis Alberto Tucci, en carácter de Jefe. - y Fernando Rafael Licardi y al Contador Público Nacional señor Carlos Colosimo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el art. 7º del Decreto 11.511-47 reglamentario de la Ley 12910. 2º Reemplazar la disposición contenida en el punto 2º de la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 25-11-57, por la siguiente: 2º Las resoluciones que adopte la Comisión Liquidadora designada por el punto anterior serán definitivamente aprobadas por el Consejo Nacional de Educación previa visa de los señores Directores Generales de Arquitectura y Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34º, del Decreto 11511-47

Expte: 516-57 situación señora de Muscar.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia del Chaco, al levantar la disponibilidad que pesaba sobre la vicedirectora de la escuela Nº 40 de dicha provincia, señora Meri Benasayag de Muscar.

Expte: 33117-57 ubicación señora de Nuñez.

1º Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado dispuesto por resolución del 30 de mayo último (Expte: 6807-E-57), a la escuela Nº 83 de la provincia de Misiones, de la maestra de

la Nº 109 de la misma provincia, señora Ana Rosa Jarque de Núñez. 2º Ubicar definitivamente en la escuela Nº 62 de Leandro N. Alem, Misiones, en la vacante producida por traslado de la señora María A. de Silva a la maestra sobrante de la Nº 109 de la misma provincia, señora Ana Rosa Jarque de Núñez.

Expte: 12203-57 traslado. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 198 de Guaraní Misiones (Grupo "C") en la vacante producida por traslado del señor Jaime Mattos, a la maestra de la Nº 293 de la misma provincia, señora Rubina Amanda Zuorlundo de Weis.

Expte: 82317-56 reintegro señor Delgado — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Misiones, al reintegrar a sus funciones, al director de la escuela Nº 213 de la misma provincia, señor José Nicasio Delgado, por hallarse comprendido en la Circular Nº 1 de la Presidencia de la Nación del 17 de abril de 1956.

Expte: 9870-57 dejar sin efecto traslado. — Dejar sin efecto el traslado dispuesto en el punto 2º de la resolución del 24 de abril último (p. 40) a la escuela Nº 277, de la provincia de Misiones, de la maestra de la Nº 190 de la misma provincia, señora Delia Emma Bos de Caballero.

Expte: 30744-57 denuncia — Desestimar por falta de méritos la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 302 de Córdoba, señora Beatriz Edith Spinelli Funes de Anselmi.

Expte: 15320-57 situación señora de Salerno. — 1º Disponer que la maestra señora Irma Cleonina Vega Zulacios de Salerno, continúe prestando servicios en la escuela Nº 19 del C. E. 20º (ex 31 del C. E. 20º), hasta tanto se levante la interdicción sobre su lugar de residencia; según lo atestigua la certificación de la Secretaría del Juzgado Civil Nº 10, que obra a hoja 11. 2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar en establecimientos de su dependencia, a la maestra señorita Martha Elizabeth Erdman.

Expte: 28315-57 renuncia.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 24 del C. E. 14º, señorita Ileana Martha Kaufmann. ——————

Expte: 26828-57 renuncia. antigüedad

Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 10º, señora María Elena Hiriart de Spika, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios. ——————

Expte: 1359-56 traslado.

Trasladar, a su pedido, con carácter provisional y hasta tanto el cargo se provea por concurso, al director de la escuela Nº 121, anexa al 1er Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña de Campo Los Andes (Mendoza), señor Carlos Florencio Dávila Moyano, a la similar Nº 152, anexa al 8º Batallón de Comunicaciones Motorizado con asiento en la ciudad de Mendoza, vacante por renuncia del titular. ——————

Expte: 3096-56 reintegro señorita Adi.

Apoyar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja, al reintegrar en su cargo, a la maestra de la escuela Nº 28, señorita Isabel Amanda El Adi, actualmente en la Nº 136 de la citada provincia. ——————

Expte: 3487-56 cesión terreno

1º Ceder la franja de m² 968,96 de superficie sobre el costado oeste del terreno donde se encuentra la escuela Nº 101 de San Juan, para la apertura de una calle pública que solicita la Cooperativa de Construcción General San Martín Ltda de Viviendas Ferroviarias. 2º Autorizar al efecto el desplazamiento del alambrado en el costado, lado oeste, sin cargo para la Repartición, conforme a lo informado por la Inspección Seccional a fs. 16. 3º Disponer que por la Oficina Judicial, se solicite autorización judicial para efectuar la cesión a que se refiere el punto 1º de la presente resolución atento lo prescripto en el art. 57, inc. 22 de la Ley 1420. ——————

Expte: 28947-57 denuncia.

Desestimar, por infundados, los cargos formulados en estas actuaciones contra el maestro de la escuela Nº 2 de Buenos Aires, señor Pedro Osvaldo Suárez. ——————

Expte: 31157-57

Aprobar el reintegro a su cargo de la maestra de la es-

reintegro señora de Loza	cuela Nº 192 de La Rioja, señora Blanca Delia Llanos de Loza, por haberse comprobado en estas actuaciones que no existen cargos que comprometan su situación de docente.
Expte: 32279-57 renuncia	Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 34 de Jujuy, señora Argentina Cau de Zopp.
Expte: 2249-56 reintegro funciones.	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja, al reintegrar a sus funciones a la maestra de la escuela Nº 80, señora Irene Esther de la Vega de Heredia, por no surgir cargos en su contra de la investigación practicada.-
Expte: 35279-57 prórroga funciones auxiliares	Prorrogar, por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 289 de Tucumán señorita Adela Dominga Ríos.
Expte: 32893-57 levantamiento disponibilidad	Aprobar el levantamiento de la disponibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº 240 de Tucumán señora Elsa Ruggieri Córdoba de Favio.
Expte: 31394-57 prórroga funciones auxiliares	Prorrogar por el próximo curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección, que desempeña en la escuela Nº 161 de Tucumán, la señora Lucía Torio de Juárez.
Expte: 38125-56 denuncia	Desestimar la denuncia formulada contra el personal de la escuela Nº 239 de Córdoba.
Expte: 6124-56 levantamiento disponibilidad	Aprobar el levantamiento de la disponibilidad que pesaba sobre la maestra de la escuela Nº 6 de La Rioja señora Irene del Carmen Tala de Miguel.
Expte: 32773-57 traslado.	Trasladar, por su actuación en favor del régimen depuesto, a la maestra de la escuela Nº 198 de San Luis señorita Margarita Ramona Silva.
Expte: 32707-57 renuncia	Aceptar la renuncia del maestro especial de dactilografía de la escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 5º, señor Isaac Paulino Areco, con antigüedad al 1º de marzo de 1956.
Expte: 26580-57 denuncia	Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el maestro a cargo de la dirección de la escuela

N° 20 de Catamarca, señor Ismael Unzaga Vargas.

Expte: 876-57 levantamiento disponibilidad.

Aprobar el levantamiento de la disponibilidad del vicedirector de la escuela N° 299 de San Luis, señor Victoriano Santiago Páez.

Expte: 31598-57 prórroga funciones auxiliares

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección, que desempeña en la escuela N° 254 de Tucumán, la señora Elba Gastori de Glaria.

Expte: 401-58 Beca.

1° Acordar la beca instituída por la U.N.E.S.C.O., a que se refieren estas actuaciones, al Jefe del Departamento de Estadística de la Dirección General de Personal y Estadística, contador Público Nacional, señor Alberto García.
2° Comunicar al Señor Director General de Cultura - Departamento Técnico U.N.E.S.C.O., del Ministerio de Educación y Justicia, lo dispuesto en el punto 1°.

En la página 28, línea 36, antes de no, agregar: Que habiéndose elevado ya por esa fecha la reglamentación del Estatuto del Docente, aprobada por el H. Cuerpo con fecha 20 de diciembre.
Siendo las doce y cuarenta y cinco se levantó la sesión.

[signature] [signature]